

**ACCIÓN FORMATIVA**

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FORMACIÓN DE OFICIO CALDEREROS Y FUNDIDORES, MECÁNICOS Y MANTENIMIENTO, MONTADORES Y AJUSTADORES

**OBJETIVO**

Al final de la acción formativa los participantes dispondrán de la formación exigida por el convenio estatal del sector metal para los trabajadores afectados por el mismo.

**CONTENIDOS****PARTE COMÚN A LOS 3 OFICIOS (12 HORAS)**

1.1- Verificación, identificación y vigilancia del lugar de trabajo y su entorno.

- Riegos y medidas preventivas.
- Conocimiento del entorno del lugar de trabajo. Planificación de las tareas desde un punto de vista preventivo.
- Almacenamiento y acopio de materiales.
- Manipulación de productos químicos. Ficha de datos de seguridad. Simbología.
- Orden y limpieza.
- Señalización. Tránsito por el centro de trabajo.

1.2.- Interferencias entre actividades.

- Actividades simultáneas o sucesivas.

1.3.- Derechos y obligaciones.

- Marco normativo general y específico.
- Organización de la prevención.
- Fomento de la toma de conciencia sobre la importancia de involucrarse en la prevención de riesgos laborales.
- Participación, información, consulta y propuestas.

1.4.- Seguridad vial.

1.5.- Primeros auxilios y medidas de emergencia.

- Conocimientos específicos básicos. Objetivos y funciones.

## **PARTE ESPECÍFICA CALDEREROS/FUNDIDORES (8 HORAS)**

Dentro de este apartado se atenderá a los riesgos y medidas preventivas vinculadas a la actividad de calderería y fundición

### 2.1 Definición de los trabajos.

- Descripción de los procedimientos y procesos seguros del trabajo del puesto de trabajo.

### 2.2 Técnicas preventivas específicas.

- Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación e información específica de riesgos.
- Riesgos específicos y medidas preventivas.
- Protecciones colectivas (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).
- Protecciones individuales (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

### 2.3 Medios auxiliares, equipos y herramientas.

- Riesgos derivados del uso de los medios auxiliares, equipos y herramientas empleados en la actividad del oficio.

## **PARTE ESPECÍFICA MECÁNICOS/MANTENIMIENTO (8 HORAS)**

Dentro de este apartado se atenderá a los riesgos y medidas preventivas vinculadas a la actividad de mecánica y mantenimiento

### 2.1 Definición de los trabajos.

- Descripción de los procedimientos y procesos seguros del trabajo del puesto de trabajo.

### 2.2 Técnicas preventivas específicas.

- Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación e información específica de riesgos.
- Riesgos específicos y medidas preventivas.
- Protecciones colectivas (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).
- Protecciones individuales (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

### 2.3 Medios auxiliares, equipos y herramientas.

- Riesgos derivados del uso de los medios auxiliares, equipos y herramientas empleados en la actividad del oficio.

Dentro de este apartado se atenderá a los riesgos y medidas preventivas vinculadas a la actividad de montaje y ajuste

## **PARTE ESPECÍFICA MONTADORES/AJUSTADORES (8 HORAS)**

### 2.1 Definición de los trabajos.

- Descripción de los procedimientos y procesos seguros del trabajo del puesto de trabajo.

### 2.2 Técnicas preventivas específicas.

- Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación e información específica de riesgos.
- Riesgos específicos y medidas preventivas.
- Protecciones colectivas (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).
- Protecciones individuales (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

### 2.3 Medios auxiliares, equipos y herramientas.

- Riesgos derivados del uso de los medios auxiliares, equipos y herramientas empleados en la actividad del oficio.